



\*202530407109\*

Fecha Radicado: 2025-08-27 15:28:44



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL (FIJADO Y DESFIJADO)

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, la presente notificación se publicará en la página electrónica: [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, por el término de cinco (5) días hábiles.

**NOMBRE:** RUTH MARY QUIÑONES PÉREZ

**C.C. / NIT:** 43186268

**ACTUACIÓN:** Resolución No. 202550009478 del 18 de febrero de 2025, "*Por medio de la cual se impone una sanción a la Corporación Humanitaria Vida Digna – CORVIDANTIOQUIA, identificada con NIT. 900.508.359-5, la señora Ruth Mary Quiñones Pérez, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.186.268 y se absuelve al señor Hernán Darío Giraldo Mira, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.496.770*".

**EXPEDIENTE:** 2021-00023

**DEPENDENCIA:** Subsecretaría de Control Urbanístico

A partir de la fecha, esta Subsecretaría procede a Citar para diligencia de notificación personal de la Resolución No. 202550009478 del 18 de febrero de 2025, "*Por medio de la cual se impone una sanción a la Corporación Humanitaria Vida Digna – CORVIDANTIOQUIA, identificada con NIT. 900.508.359-5, la señora Ruth Mary Quiñones Pérez, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.186.268 y se absuelve al señor Hernán Darío Giraldo Mira, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.496.770*", en los términos señalados por los artículos 53 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que contra la Resolución No. 202550009478 del 18 de febrero de 2025 proceden los recursos de Reposición y de Apelación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley precitada.

En consecuencia, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), por medio del presente oficio se le informa al interesado que ha de presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al desfijado en el portal web del Distrito en el Edificio Plaza de la Libertad, ubicado en la CR 53 A 42 151, de Medellín, dentro del área de Recepción del

Página 1 de 2



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



\*202530407109\*

Fecha Radicado: 2025-08-27 15:28:44



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Piso 9 A, donde operan las oficinas de la Subsecretaría de Control Urbanístico, con el fin de notificarse de la Resolución No. 202550009478 del 18 de febrero de 2025.

De igual manera, es pertinente informar que el horario de atención corresponde al comprendido entre lunes a viernes desde las 8:30 AM a 12:00 meridiano, y desde las 2:00 PM a 4:00 PM.

Finalmente, ha de considerarse que, una vez pasados los cinco (5) días hábiles posteriores al desfijo de la presente citación para notificación personal, al no haberse presentado en la dirección referida previamente para efectuar la notificación persona, esta Subsecretaría procederá a notificar, mediante aviso electrónico, de conformidad con lo provisto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

**FIJADO: 01 de septiembre de 2025**  
**DESFIJADO: 08 de septiembre de 2025**

**RODRIGO ALBERTO CORREA ZAPATA**  
**LIDER DE PROGRAMA**

Elaboró Juan Esteban Gómez Duque Contratista Subsecretaría de Control Urbanístico	Revisó Diana Marcela Osorio Graciano Abogada contratista Subsecretaría de Control Urbanístico
--	--

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**

